



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO :

REGISTROS DE DECRETOS
2023



24 de octubre de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por la Sra. OPEZZO SILVINA ANDREA, DNI. 23.577.406, requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a la ciudad de La Plata, en razón de la necesidad de asistir a esa ciudad a fin de tratar un problema de salud que padece y que requiere su inmediata asistencia, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también el problema que hace sumamente necesario su viaje han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social la cual avala el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje el cuales fue realizados por la empresa de remis propiedad del Señor VILLALBA RUBÉN HORACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA :**

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Sra. OPEZZO SILVINA ANDREA, DNI. 23.577.406 con destino a afrontar gasto de traslado a la Ciudad La Plata en razón de la necesidad de hacerse presente en esa ciudad para asistirse por un problema de salud que padece lo cual ha sido debidamente constatado mediante encuesta socio económica de la Subsecretaría de Desarrollo Social en la cual se destaca asimismo la carencia de recursos presentada por la solicitante para afrontar tal gasto.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor del Sr. VILLALBA RUBÉN HORACIO. C.U.I.T. 20-14422256-4 en su calidad de proveedor del servicio de transporte solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01-01.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.113

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte